VISTOS:

- 1. La Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 2. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
- **3.** Memorándum N° 003 de fecha 14.01.20, del Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas al Señor Secretario Comunal de Planificación.
- 4. Certificado Disponibilidad Presupuestaria de fecha 14.01.2020 del Jefe Departamento de Finanzas (S)

CONSIDERANDO:

- 1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere contratar los servicios de Difusión en Medio Digital para dar a conocer publicaciones e informaciones relacionadas con el Municipio, desde Febrero a Octubre de 2.020.
- 2. El Proyecto se financiará con cargo a los Fondos del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.07.001.001.027.

DECRETO

PAOLA ACUÑA CACERES

Administradora Municipal

EXENTO Nº 000235

- 1. LLÁMESE a Propuesta Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DIFUSIÓN MEDIO DIGITAL PARA LAS ACTIVIDADES MUNICIPALES AÑO 2.020", y APRUÉBESE las Bases Administrativas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
- 2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, la Administradora Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas, y el Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos.
- 3. El Inspector Técnico de la Propuesta y del Servicio será el Encargado Área Comunicaciones y Relaciones Públicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

CARLOS ROJAS CONTRERAS Secretario Municipal (S)

GWAC/PAC/CRC/GOV/Igd

c. c.:

AlcaldíaAdquisiciones

SECRETARIO

(02) (01)

- Archivo

(01)